

a) Delineante	1
b) Inspector de Obras	1
3.5. Subescala de Servicios Especiales:	
a) Policía Local y sus Auxiliares	
- Sargento	1
- Cabo	3
- Policías Locales	21
b) Personal de Oficios	
- Inspector de Obras	1
- Inspector de Comercio	1
- Capataz	2
- Oficial de Albañilería	3
- Oficial de Jardinería	2
- Oficial de Fontanería	1
- Encargado de instalaciones escolares	2
- Encargado de instalaciones municipales	1
- Ayudante	1
- Operario Cometidos Varios	9
- Operario Limpieza	8
c) Cometidos Especiales	
- Técnico Auxiliar de actividades socioculturales	1
- Técnico Auxiliar de Tiempo Libre	1
- Monitor Deportivo	3
- Técnico Auxiliar de Biblioteca-C.I.A.D.J.	1
- Coordinador de Protección Civil	1

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	NÚM. PLAZAS
Auxiliar de Guardería	2

C) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	NUM. PLAZAS
Agente de Desarrollo Local	2
Administrativo	2
Auxiliar Administrativo	17
Auxiliar de Protección Civil	2
Auxiliar Servicios Sociales	1
Auxiliar Enfermería	1
Auxiliar Clínica	1
Auxiliar Guardería	3
Oficial	1
Operario Cometidos Varios	14
Operario Limpieza	9
Monitor Deportivo	8
Taquillera	1
Socorrista	4

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los Alcázares a 5 de febrero del 2003.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.ºB.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—

Los Alcázares**1910 Aprobación definitiva de la modificación puntual de las NN.SS. de Planeamiento, en parcela sita en calle Pintor Pedro Flores y otras.**

Aprobada definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Alcázares, correspondiente a parcela sita entre las calles Pinor Pedro Flores, Pintor Sobejano y Pintor Leonardo Da Vinci (Urbanización «Punta Calera»), al objeto de cambio de uso de la citada parcela de uso comercial (industrial compatible) como de uso hotelero, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de febrero del 2003, se hace público de conformidad con lo contenido en el artículo 134 del Reglamento de Planeamiento, artículo 124. 1 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región. Ambos recursos no podrán simultanearse.

Los Alcázares a 7 de febrero del 2003.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares**1535 Convenio urbanístico para ejecución del proyecto «Zona 5, red de saneamiento de recogida de aguas pluviales en centro histórico».**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de enero del 2003, el proyecto de Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y la mercantil «José Díaz García, S.A.», que posibilita las obras necesarias para la ejecución del proyecto Zona 5, red de saneamiento de recogida de aguas pluviales en centro histórico de Los Alcázares, se somete a consulta pública, durante el plazo de un mes.

El Convenio Urbanístico se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de consulta no se hubiesen formulado reparos alguno.

Los Alcázares a 10 de enero del 2003.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.ºB.º: El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Mazarrón

1993 Arobación inicial de proyecto de «Estudio de Detalle del Polígono A del Plan Parcial El Saladillo».

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2003, aprobó inicialmente el proyecto «Estudio de Detalle del Polígono A del Plan Parcial El Saladillo, parcelas RU-D4, RU-D7, RU-D8, RU-D9, RUD-11, RU-D12, RU-D13, RU-D14, RU-D16, RU-D17, RU-D18, RU-D19, RU-D20, RU-D21, RU-D22, RU-D26, RU-D27, RU-D31, RU-D33 y RU-D34; presentado por don Daniel Bascuñana Galiano, en representación de Justo y Manoli, S.A., y redactado por el Arquitecto don Juan F. Chumilla.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que quienes se consideren interesados puedan examinar el expediente en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento y formular por escrito cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias estimen pertinentes en defensa de su derecho.

En Mazarrón a 10 de febrero de 2003.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Mazarrón

1994 Licencia para construcción de vivienda unifamiliar.

D. Heinrich Luck (Expte. 692/02) ha solicitado licencia para construcción de una vivienda unifamiliar y corral, en Diputación Atalaya, en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril de «suelo de la Región de Murcia», y demás normativas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón, 23 de enero de 2003.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Mazarrón

1911 Licencia Municipal para legalización de ampliación camping 2.ª categoría.

D. Alfonso Morenilla Zamora, en rep. de la mercantil Torres de Mazarrón, S.L. (Expte. 835/01) solicitada

Licencia Municipal para legalización de ampliación camping 2.ª categoría, en finca Las Torres, Diputación Balsicas, en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, respecto al procedimiento de autorización excepcional en relación el régimen transitorio de edificación y uso en Suelo Urbanizable Sectorizado; se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón, 23 de enero de 2003.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Molina de Segura

1528 Bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de cuatro plazas de Operario.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de cuatro plazas de Operario, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo E, incluidas en las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los ejercicios 2000 (3 plazas) y 2002 (1 plaza), con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: E (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Personal de Oficios

Denominación: Operario.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos el día que finalice el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria:

-Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea según